DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Pereira, 25 AGO. 1997

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDO NÚMERO 022 JULIO 22 DE 1997.
"POR EL CUAL SE REGLAMENTAN UNAS TARIFAS O TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE CREA UN FONDO".

ACUERDO NÚMERO 016 JULIO 02 DE 1997.
"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PERÍMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA
~~Profesional~~ Esp. Dirección de Asistencia Legal
Secretaria Jurídica

Escaneado con CamScanner

203

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 04 de julio de 1997

ACUERDO No.016
DE JULIO 02 DE 1997

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y ~~copia~~ a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.016
(JULIO 02 de 1997)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

En el Municipio, existen muchas familias ansiosas de solucionar su necesidad de vivienda, es asi, como el plan de vivienda las brisas ha solicitado a esta administración eficaz con sentido social que le sea incorporado su lote de terreno para facilitar la continuación de este proyecto social que beneficia a los afiliados a este plan.

En vista de que avanza en forma significativa la ejecución del plan maestro de acueducto, contemplándose una ampliación del servicio para esta zona donde se encuentra localizado este predio, en el sector intermedio entre San Diego y los Molinos. Asi se facilita que Ustedes observen con beneplácito la aprobación a esta iniciativa.

Confío en el excelente y juicioso análisis que se le haga a este proyecto de acuerdo y basado en la buena fe que los embarga, espero visto bueno para que se convierta en un Acuerdo Municipal, gesto que agradecerá estas comunidades.

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No.016
(JULIO 02 de 1997)

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º : Ampliese el perímetro urbano y sanitario del Municipio de Dosquebradas, con el siguiente lote de terreno situado en el sector de los Molinos del Municipio de Dosquebradas, contiguo al Barrio San Diego:
Lote de terreno identificado con la ficha catastral No.00-02-003-066-000 con folio de matricula inmobiliaria No.296-0023799 predio denominado La Perla, constante de 60.000 M2, de propiedad del Señor FERECIDES BAYER.

Los linderos del terreno son los siguientes:
De la carretera que conduce a la propiedad de AURA BAYER hacia abajo hasta encontrar lindero con sucesión de los Palacio, línea recta hacia arriba, hasta encontrar un mojón en una esquina de este mojón hacia abajo hasta encontrar el camino que conduce a Santa Rosa, de este camino a encontrar la carretera que va a Sabanitas, carretera arriba hasta encontrar la carretera que conduce a la propiedad de AURA BAYER, punto de partida.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Autorízace a la Secretaría de Planeación Municipal, para que determine de manera exacta los linderos y las respectivas coordenadas, del lote de terreno a que se refiere el presente artículo.

ARTICULO 2º : El predio señalado en el artículo anterior fue adquirido por escritura pública No.279 del 19 de Febrero de 1985, de la Notaría Unica de Santa Rosa de Cabal.

Escaneado con CamScanner

206

ARTICULO 3º: Una vez aprobado, sancionado y publicado el presente Acuerdo, copia del mismo será remitido al IGAG para fines pertinentes.

ARTICULO 4º : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones de orden Municipal que le sean centrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Tosquebradas-Rda, a los dos (2) días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (2-VII-97).

RLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ G.
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

A C U E R D O No. 016
(Julio 02 de 1997)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.016, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JULIO 02 DE 1997

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO.
Secretario General.

EMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.016 de Julio Dos (2) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Tres (3) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner